

biente de la Junta de Extremadura, al amparo de lo establecido en la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Consejo de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 30 de junio de 1993.

El Consejero,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO, ARQUITECTURA Y VIENDA.

ORDEN de 2 de agosto de 1993, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la C-904, de Navalmoral de la Mata a Jarandilla. Tramo: C-914 - C-501».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Cuacos de Yuste.

Día: 17-08-93.

Hora: 12.00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 2 de agosto de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende el pago de Justiprecio a la cantidad de: Ciento ochenta y nueve mil pesetas (189.000 ptas.).

OBRA: Ampliación y mejora de la C-904, de Navalmoral de la Mata a Jarandilla. Tramo: C-914 - C-501.

T.M.: Cuacos de Yuste.

Propietario:

Macario Hernández Gilarte

ORDEN de 2 de agosto de 1993, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la CC-713. P.K. 72,900».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Bohonal de Ibor.

Día: 18-08-93.

Hora: 11.00.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 2 de agosto de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende el pago de Justiprecio a la cantidad de: Cuarenta y ocho mil cincuenta y cuatro pesetas (48.054 ptas.).

OBRA: Ampliación y mejora de la Ctra. CC-713. P.K. 0,000 al P.K. 72,900

T.M.: Bohonal de Ibor.

Propietarios:

Josefa Martín Encinas
 Juan Herrero Orellana
 Tomasa Nava Fernández
 Arsemio Alvarez Villa
 Urbana Estrella Simón
 Florencio Martín Alonso
 Aurelio Orellana Andrés
 Antonia Martín Martín
 Carmen Escudero Gómez
 Juana Escudero Fernández
 José Barroso Ballesteros

Asciende el pago de Justiprecio a la cantidad de: Doscientas sesenta y nueve mil seiscientos veintitrés pesetas (269.623 ptas.).

OBRA: Abastecimiento a la Mancomunidad de Rivera de Gata.

T.M.: Casas de Don Gómez.

Propietario:

José Israel Alonso Muñoz

T.M.: Moraleja

Propietarios:

Pedro Domínguez Hernández
 Benedicto Bueso Sánchez-Bustamante
 María Dolores Carrera Moreno

ORDEN de 2 de agosto de 1993, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento a la Mancomunidad de Rivera de Gata».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Moraleja.

Día: 12-08-93.

Hora: 10.00

Ayuntamiento: Casas de Don Gómez.

Día: 12-08-93.

Hora: 13.00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 2 de agosto de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
 y Medio Ambiente,
 EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

ORDEN de 2 de agosto de 1993, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-524, de Plasencia a Zorita. Tramo: N-V (Trujillo) - C-401 (Zorita)».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Zorita.

Día: 19-08-93.

Hora: 11.00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 2 de agosto de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
 y Medio Ambiente,
 EUGENIO ALVAREZ GOMEZ